

## TIENDA COLABORATIVA CORPORACIÓN YUNUS

Bienvenidos al espacio colaborativo **“Tienda Hecho en Peñalolén”** ubicada en Av. Consistorial #2100 local 106. En este documento podrás leer los términos y condiciones que regulan el uso de nuestro servicio de venta presencial. Al acceder y utilizar este servicio, tú aceptas que has leído, entendido y estás de acuerdo con las condiciones descritas en esta sección “Términos y Condiciones”.

### CONSIDERANDO QUE:

Los/as microempresarios/as de la comuna de Peñalolén; de ahora en adelante **“Los Proveedores”** o **“El Proveedor”**; tienen escasos espacios de comercialización dentro de la comuna debido a los altos costos de arriendo de locales en el sector.

De acuerdo a lo anterior, el objetivo de este programa es facilitar una vitrina de comercialización a disposición de microempresari@s formalizados de Peñalolén, dedicados a la fabricación de productos artesanales y/o de creación propia.

**La Tienda Colaborativa Hecho en Peñalolén**, es gestionada por la Corporación Municipal Yunus, en adelante, **“La Corporación”** perteneciente a la Municipalidad de Peñalolén.

Los Proveedores entregarán en concesión sus productos para ser comercializados por La Corporación. Por su parte, La Corporación será quien administre y venda los productos de Los Proveedores en la Tienda Colaborativa que llevará por nombre y marca “Hecho en Peñalolén” (o denominado indistintamente “HEP”).

### PARTICIPACIÓN EN LA TIENDA COLABORATIVA HEP:

El Proveedor interesado en participar en la Tienda deberá postular a través de la página web [yunus.cl/hechoenpenalolen](https://yunus.cl/hechoenpenalolen), tras lo cual pasará por un proceso de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos en el **“Anexo N°1”** del presente documento, así como una entrevista presencial en Corporación Yunus donde deberá

presentar sus productos. Los resultados de la evaluación se informarán por correo electrónico y/o contacto telefónico en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En caso de ser seleccionado, el equipo de Hecho en Peñalolén escogerá los productos aprobados para comenzar a comercializar, luego de admitir los precios de venta y monto de unidades mínimas que desea ingresar el Proveedor. Este acuerdo será respaldado mediante un correo electrónico, el cual será enviado por La Corporación al e-mail declarado por El Proveedor en su postulación. Dentro del acuerdo se consignará que habrá un **aumento en el valor del precio pactado en un porcentaje que será determinado por La Corporación**, principalmente para financiar los gastos de operación del espacio, asegurando el correcto funcionamiento de la Tienda Colaborativa.

Se realizará un periodo de prueba de 2 meses al Proveedor, a contar de su primer ingreso de productos a la Tienda, lo cual será respaldado mediante acta de entrega facilitada por El Proveedor a la Corporación. En esta fase se evaluará el nivel de ventas que tienen sus productos en la Tienda. Si luego de este periodo de testeo, el Proveedor reporta ventas totales bajo los \$150.000 pesos (correspondiente al precio neto del producto), La Corporación podrá dar término anticipado a la participación de El Proveedor.

Se aplicará una evaluación de desempeño mensual a los/as microempresarios de la Tienda, según la cual cada tres meses se generará un promedio del puntaje obtenido, que se utilizará para rotar a un máximo de 3 participantes que hayan obtenido la puntuación más baja, e incluir a un máximo de 3 nuevos proveedores. La rotación se aplicará siempre y cuando existan microempresarios en lista de espera, de lo contrario se mantendrá el número de participantes hasta un periodo de tres meses más, en los que se volverá a revisar si existen nuevos microempresarios en lista de espera, de lo contrario se extenderá 3 meses más el periodo, repitiendo este procedimiento cuantas veces sea necesario. Los criterios de evaluación se encuentran descritos en <https://yunus.cl/hechoenpenalolen>

La Corporación Yunus realizará el pago a Los Proveedores, de forma mensual, por los productos vendidos durante el periodo anterior al mes en curso. Para ello, durante los primeros 5 días del mes, la Corporación Yunus emitirá una orden de compra detallando los productos vendidos en el mes previo. El proveedor deberá emitir una factura en un plazo máximo de 3 días posteriores al envío de la orden de compra. El plazo para realizar el pago por parte de La Corporación será hasta el último día del mes en el que se envió la orden de compra.

El método de pago de los productos será a través de transferencia bancaria asociada al RUT del Proveedor. En caso de que la cuenta bancaria no esté asociada al RUT del Proveedor, o éste no cuente con una, se emitirá un vale vista asociado a su RUT, el cual deberá cobrar en Banco BCI en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de emisión.

No podrán participar funcionarios/as de la Municipalidad de Peñalolén y/o Corporaciones Municipales, así como personas con contrato vigente al momento de postular (sin excepción del tipo de contrato, incluyendo contrato por prestación de servicios) y sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive. Además, se consideran aquellas personas que tengan algún tipo de contrato con alguna empresa externa que preste servicios en la Municipalidad de Peñalolén y sus Corporaciones.

Tampoco podrá participar cualquier otra persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y que, en general, afecte el principio de probidad, según determine La Municipalidad de Peñalolén y la Corporación Yunus, en cualquier etapa del programa, aún con posterioridad a la selección.

### 1) DECLARACIONES Y OBLIGACIONES

Las partes declaran y garantizan que:

- 1a. Están legalmente constituidas bajo las leyes en que se encuentran registradas, respectivamente;

- 1b. Sus representantes están facultados para suscribir los presentes términos y condiciones y
- 1c. Cuentan con todas las autorizaciones necesarias para acordar los siguientes términos y condiciones; y asumir todas las obligaciones estipuladas en el mismo.
- 1d. **En caso de que exista merma por pérdida o daño irreparable de sus productos en las instalaciones de la tienda, la Corporación pagará al proveedor un monto en dinero equivalente al 50% del valor neto del producto.**
- 1e. Tanto el Proveedor como la Corporación se comprometen a trabajar en conjunto en el mejoramiento de la Propuesta de Valor del Proveedor por medio de Programas y Sistemas de mejoramiento continuo del negocio, que estén dentro de las ofertas de la Corporación.

## 2) DECLARACIÓN DE LA CORPORACIÓN

La Corporación declara que:

- 2a. Está legalmente habilitada para ofertar y vender los productos.
- 2b. Es encargada de la marca/concepto Hecho en Peñalolén.
- 2c. Será la encargada de la administración de la Tienda Colaborativa y todo lo que en ella se encuentre.
- 2d. Se delega la responsabilidad de la Tienda Colaborativa al Jefe del Área de Emprendimiento, o quien la Dirección Ejecutiva de la Corporación indique en su momento frente a eventualidades que ocurran en dicho espacio.
- 2e. Convocará y seleccionará a los Proveedores residentes de Peñalolén que puedan participar de la Tienda Colaborativa.
- 2f. Supervisará que cada uno de los productos que se comercialicen cuenten con la reglamentación necesaria, como puede ser la Resolución Sanitaria o permisos del Instituto de Salud Pública.
- 2g. Los recursos obtenidos por la Corporación por la venta de los productos, serán reinvertidos en el uso y el funcionamiento de la tienda colaborativa.

### 3) DECLARACIÓN DEL PROVEEDOR

El proveedor declara que:

- 3a. Está legalmente habilitado para ejercer como contribuyente de primera categoría.
- 3b. Es propietario, creador, productor de los productos ofrecidos, y se los entrega a la Corporación para su venta.
- 3c. Los productos poseen la calidad suficiente para cumplir con las especificaciones que establezca la Corporación.
- 3d. Los productos han sido diseñados y fabricados de conformidad con la normativa nacional, cumpliendo con los estándares adecuados a la legislación chilena.
- 3e. Los productos cumplen con los registros legales, reglamentarios y sanitarios que correspondan.
- 3f. Los productos y servicios están libres de defectos de materiales, desempeño, operación y fabricación, siendo exclusiva responsabilidad del proveedor los servicios de reposición, devolución y reparación de los productos y servicios que no cumplan con lo indicado en el presente número.
- 3g. Los recursos, bienes y servicios que emplea para el desarrollo de sus actividades comerciales, provienen de actividades lícitas y de conformidad con la legislación chilena vigente.
- 3h. Que su participación se debió a un proceso de invitación, convocatoria y selección que haya establecido la Corporación.
- 3i. Delegará a la Corporación la venta de los productos en la Tienda Colaborativa y la comisión colaborativa.
- 3j. Colaborará con todos los procesos requeridos desde la Corporación para el buen funcionamiento de la Tienda
- 3k. Se someterá a procesos de evaluación con el objetivo de mejorar los procesos para el buen funcionamiento de la Tienda y mejorar sus ventas.
- 3l. Ha leído y entendido el presente documento.

#### 4) UTILIZACIÓN DE LA TIENDA COLABORATIVA

- 4a. El Proveedor se obliga a entregar a la Corporación Yunus acta de entrega de los productos que pretenda comercializar.
- 4b. El Proveedor se obliga a entregar el embalaje, empaque, cintas y exhibidores necesarios para comercializar sus productos.
- 4c. El Proveedor se obliga a entregar productos creados o diseñados por sí mismo, quedando prohibida la re-venta de cualquier artículo.
- 4d. El Proveedor se obliga a entregar productos en perfecto estado (limpios, sin malos olores y/o daños).
- 4e. Cada vez que requiera ingresar un nuevo producto a la Tienda, El Proveedor se obliga a enviar una solicitud mediante correo electrónico al encargado de HEP, indicando nombre, descripción, precio y fotografías del o los artículos que desea ingresar. Una vez recepcionado el correo, el equipo de HEP responderá la solicitud en un periodo de 5 días hábiles.. Los criterios de evaluación se encuentran descritos en el **“Anexo N°2”** de las presentes bases. En caso de que sea rechazado el producto, El Proveedor no podrá ingresarlo a la Tienda. Existirá la posibilidad de que El Proveedor realice 2 propuestas más sobre el mismo producto, en caso de que La Corporación no apruebe su solicitud en primera instancia.
- 4f. La Corporación Yunus tendrá derecho a dar de baja los productos entregados por El Proveedor, si no cumple con los requisitos indicados en los puntos anteriores.
- 4g. La Corporación Yunus no asumirá responsabilidad alguna por información incorrecta recibida y El Proveedor deberá preocuparse de que ésta sea correcta.
- 4h. Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor mantener un stock suficiente de los Productos ofrecidos en la Tienda Colaborativa y mantendrá indemne a la Corporación Yunus de cualquier reclamo relacionado con quiebres de stock. Para ello podrá hacer entrega mediante un previo agendamiento, todos los

martes y jueves, de los productos que deba reponer, con un máximo de 2 veces al mes. La responsabilidad de conocer y consultar el stock disponible en Tienda será del Proveedor, para lo cual deberá asistir presencialmente al espacio de venta y consultar a las vendedoras. La Corporación avisará cualquier cambio en este punto.

- 4i. Los productos que presenten incidencias constantes podrán ser dados de baja temporal o permanentemente por la Corporación Yunus, sin derecho a reclamación alguna por parte del Proveedor (ej. Devoluciones, errores de contenido o precio, demora en entrega, cancelaciones o productos defectuosos).
- 4j. Los productos que no tengan ninguna venta asociada en un periodo superior a 2 meses deberán ser retirados por el Proveedor.
- 4k. La distribución de los productos en las vitrinas de la Tienda Colaborativa será a plena responsabilidad de la Corporación, sin derecho a reclamación por parte del Proveedor.
- 4l. El Proveedor no puede utilizar la dirección de la tienda como Domicilio Comercial de su Empresa, ni para ningún otro acto tributario.

## 5 NORMATIVA SANITARIA

- 5a. El Proveedor será responsable del cumplimiento de la legislación, normativa y reglamentación sanitaria de la República de Chile.
- 5b. El Proveedor se obliga a mantener indemne a la Corporación respecto de cualquier reclamación, demanda, denuncia o conflicto que pudiera presentarse en su contra relacionada con el incumplimiento de la legislación, normativa y reglamentación sanitaria, indemnizando a la Corporación y cubriendo cualquier pérdida, daño, perjuicio, multa o gasto de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogados para el ejercicio de la defensa, pero sin limitarse a ellos.

- 5c. La Corporación no comercializará productos farmacéuticos o medicamentos, entendidos de acuerdo al Reglamento como cualquier sustancia que se destine al ser humano con fines de curación, atenuación, tratamiento, prevención o diagnóstico de las enfermedades o sus síntomas, para modificar sistemas fisiológicos o el estado mental en beneficio de la persona a quien le es administrado.
- 5d. La Corporación prohíbe expresamente y sin excepciones promocionar y/o comercializar productos cosméticos y alimenticios que no tengan las correspondientes autorizaciones sanitarias.

#### 6) CAUSALES DE TÉRMINO DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROVEEDOR

- 6a. Renuncia voluntaria del Proveedor al programa.
- 6b. Si el Proveedor incurre en conductas violentas, agresivas o faltas de respeto hacia funcionarios de la Corporación Yunus, otros proveedores o clientes de la Tienda.
- 6c. Si el Proveedor incurre en falsificación de productos, re-venta de artículos o engaños a La Corporación, influyendo directa o indirectamente a los clientes.
- 6d. Por ventas totales bajo los \$150.000 pesos chilenos netos (este monto no incluye el % que agrega La Corporación) en los primeros 2 meses de participación.
- 6e. Por rotación debido a un puntaje bajo en la evaluación de desempeño
- 6f. Por no presentar ventas en un periodo de 3 meses o más.
- 6g. Por el incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente documento.



## 7) CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor reconoce y acepta que la información que recibe sobre los servicios, su diseño de marketing, el software, financiamiento de la Tienda Colaborativa, información no conocida del público, es información confidencial de propiedad exclusiva de la Corporación, que el Proveedor no utilizará para los fines fuera de este acuerdo, y no podrá apropiarsela, copiarla, utilizarla por fuera de este contrato, ni divulgar en forma alguna.

Dicha información incluye, sin limitarse a ella, información financiera, comercial, virtual, técnica, métodos, información de clientes o vendedores, subcontratistas actuales, entre otras. El Proveedor no hará publicidad alguna utilizando el nombre de la Municipalidad de Peñalolén y la Corporación y sus marcas, salvo autorización expresa y escrita del Jefe del Área de Emprendimiento, o quien la Dirección Ejecutiva de la Corporación designe, y se abstendrá de

- 7a comentar, discutir, o dar a conocer de cualquier manera dicha información confidencial a terceros no autorizados y, entre otros, a funcionarios, empleados o contratistas de organismos o entidades competidoras de la Corporación;
- 7b usar, explotar o comercializar dicha información confidencial, directa o indirectamente o en forma alguna para su propio beneficio o para el beneficio de terceros y;
- 7c revelar o divulgar dicha información confidencial a personas, organismos, entidades, por razón o propósito alguno, a menos que sea expresamente autorizado por la otra parte y para el cumplimiento del objeto del Servicio.

Si el Proveedor no cumple la obligación de confidencialidad aquí prevista, directa o indirectamente, será responsable por la totalidad de las pérdidas que cause a la Corporación por tal causa. Esta obligación vincula a directivos, empleados, dependientes, contratistas y compañías subordinadas del Proveedor. Esta responsabilidad se extenderá hasta 1 año posterior a la salida del Proveedor de la Tienda Colaborativa.

El presente documento tendrá una vigencia de 1 año desde la fecha de su publicación.

Nombre Microempresa:

Rut Microempresa (persona jurídica o natural):

Fecha:

---

Firma y nombre completo microempresaria/o

---

Firma y nombre Jefe/a Desarrollo M

## ANEXO 1. EVALUACIÓN PARA INGRESO A TIENDA COLABORATIVA HECHO EN PEÑALOLÉN

**Para poder ingresar a la Tienda Colaborativa el/la postulante debe obtener un puntaje ponderado igual o superior a 2.5 de acuerdo a la siguiente matriz (además de cumplir con los puntos del apartado 3. de los términos y condiciones)**

| Categoría                              | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ponderación |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Packaging                              | Cuenta con embalaje y/o presentación poco profesional. No incorpora exhibidores y tampoco un concepto de packaging.                                                                                                                                                                                                                                    | Cuenta con exhibidores funcionales pero carecen de un atractivo visual diferenciador. Los productos se presentan de manera adecuada, pero los embalajes podrían ser más atractivos y profesionales                                                                                                                                                     | Cuenta con exhibidores y una presentación diferenciada creando una experiencia visual atractiva para los clientes. Los embalajes son profesionales y contribuyen a la percepción de calidad y generar una imagen de marca.                                                                                                                                                                                            | 10%         |
| Nivel de innovación y/o sostenibilidad | Producto Tradicional con potencial enfoque Sostenible: Utiliza alguna técnica y/o materiales convencionales y no minimizan el impacto ambiental ni promueven la sostenibilidad. Aunque sigue siendo un producto tradicional en muchos aspectos, podría incorporar un esfuerzo consciente por integrar prácticas sostenibles en su producción y diseño. | Producto Medianamente Innovador y Sostenible: Introduce algunas características o procesos innovadores en términos de sostenibilidad, aunque no a la vanguardia de la tecnología. Puede utilizar materiales parcialmente sostenibles y adoptar prácticas de producción más respetuosas con el medio ambiente en comparación a un producto tradicional. | Producto Innovador Sostenible: Incorpora tecnologías de vanguardia y conceptos creativos para abordar desafíos ambientales y sociales, utilizando materiales sostenibles y métodos de producción que minimizan el impacto ambiental y promueven prácticas éticas. Incluye además en el diseño del producto, un enfoque holístico en la sostenibilidad, considerando el ciclo de vida completo del producto y buscando | 15%         |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                           |     |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                                   |                                                                                                                                                                                                                       | Aunque no es totalmente revolucionario, demuestra un compromiso con la sostenibilidad y busca mejorar su impacto ambiental en cierta medida.                                                                                 | soluciones innovadoras para reducir su huella ambiental.                                                                                                                                                                                  |     |
| Calidad del Producto              | Calidad Baja. Se utilizan materias primas deficientes, con un proceso simplificado y descuidado, finaliza el producto con detalles deficientes. No posee un valor agregado, ni en el proceso ni en el producto final. | Calidad Media: Utiliza para la fabricación de sus productos materias primas de buena calidad, con un proceso estándar y tiene un acabado aceptable. Tiene un valor agregado aceptable, en el proceso o en el producto final. | Calidad Superior. Utiliza en la fabricación materias primas de calidad excelente, con un proceso meticuloso y procura obtener un acabado impecable de estos. Tiene un alto valor agregado, tanto en el proceso como en el producto final. | 15% |
| Precios                           | Los precios son significativamente más altos que los de la competencia, lo que dificulta la atracción de clientes                                                                                                     | Los productos en general cuentan con precios competitivos                                                                                                                                                                    | Los precios de los productos son competitivos siendo accesible para el público sin comprometer la calidad de los mismos.                                                                                                                  | 10% |
| Match                             | El producto del vecino coincide con los productos ofrecidos por otras tiendas del Mall Alto Peñalolén.                                                                                                                | El producto del vecino coincide con los productos de otro emprendedor ya presente en la tienda.                                                                                                                              | El producto cumple con las condiciones de compatibilidad.                                                                                                                                                                                 | 15% |
| Redes Sociales del emprendimiento | No posee redes sociales para su emprendimiento.                                                                                                                                                                       | Usa redes sociales pero no las actualiza con mucha constancia.                                                                                                                                                               | Usa redes sociales para su emprendimiento y se nota una imagen de marca.                                                                                                                                                                  | 15% |
| Nivel de ingresos                 | Menos de \$300.000 mensuales                                                                                                                                                                                          | Entre \$300.000 y \$1.000.000 mensuales.                                                                                                                                                                                     | Más de \$1.000.000 mensuales.                                                                                                                                                                                                             | 10% |
| Capacidad de producción           | Menos de 10 productos al mes                                                                                                                                                                                          | Entre 10 y 30 productos al mes                                                                                                                                                                                               | Más de 30 productos al mes                                                                                                                                                                                                                | 10% |

## ANEXO 2. EVALUACIÓN PRODUCTO

**Para poder ingresar un nuevo producto en la Tienda Colaborativa el/la postulante debe obtener un puntaje ponderado igual o superior a 2.5 de acuerdo a la siguiente matriz**

| Categoría                     | 1                                                                                                                                              | 3                                                                                                                                                                                     | 5                                                                                                                                                              | Ponderación |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Originalidad y conexión local | Carece de originalidad, siendo una copia o imitación de productos existentes. No presenta una conexión clara con la identidad local / nacional | Muestra cierta originalidad en su diseño o funcionalidad, pero con espacio para mayor autenticidad. Tiene alguna conexión con la identidad local / nacional, pero podría fortalecerse | El producto presenta un alto grado de originalidad en su diseño, funcionalidad o concepto. Mantiene una conexión con la identidad y tradición local / nacional | 30%         |
| Calidad y diseño              | Materiales de baja calidad, deficientes técnicas de elaboración, diseño poco funcional y sin atractivo, presentación inadecuada.               | Materiales y técnicas de elaboración aceptables, diseño funcional, pero con aspectos a mejorar en calidad, originalidad o presentación                                                | Materiales de alta calidad, durables y apropiados, excelente técnica de elaboración, diseño funcional y atractivo, presentación impecable                      | 30%         |
| Funcionalidad e innovación    | No cumple su función adecuadamente o presenta problemas de uso.                                                                                | Cumple su función adecuadamente, sin presentar características innovadoras                                                                                                            | Cumple su función de manera excepcional, ofrece soluciones innovadoras y creativas a necesidades existentes                                                    | 20%         |
| Sostenibilidad e impacto      | Alto impacto ambiental, no considera aspectos de sostenibilidad.                                                                               | Considera algunos aspectos de sostenibilidad en su elaboración                                                                                                                        | Utiliza materiales reciclados o de bajo impacto ambiental, proceso productivo sostenible, genera impacto social positivo en la comunidad                       | 10%         |
| Precio                        | El precio es alto en comparación a productos similares y no se considera accesible para el público objetivo de la tienda.                      | El precio es razonable en relación a productos similares, pero podría ser más competitivo                                                                                             | El precio es muy competitivo en relación a productos similares en el mercado, y se considera accesible para el público objetivo de la tienda                   | 10%         |